

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA**



Radicado No: 20181100037453

Bogotá 19-06-2018

Señor Coronel
JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Asunto: Presentación Informe auditoría proceso Administración logística

De manera atenta me permito presentar al Señor Director de la Entidad los resultados del informe de auditoría al procedimiento "Mantenimiento Preventivo y Correctivo" del proceso Administración logística, cuyo objeto fue "Evaluar la calidad de los controles del procedimiento P-3-5-05V8" Mantenimiento Preventivo y Correctivo".

En la presente auditoría se evidenciaron seis (06) hallazgos administrativo, discriminados de la siguiente manera.

Hallazgo No 1 compartido para los Grupos Almacén General y Grupo Operaciones de Comercio Exterior.

Hallazgo No 2 compartido para los Grupos Almacén General, Grupo Operaciones de Comercio Exterior y Grupo Logística.

Hallazgos 3, 4, 5 y 6 Grupo Logística.

Los cuales se presentan a continuación con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, así:

HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO No 1.

Al verificar las actividades dos y tres del procedimiento P-3-5-05V8" Mantenimiento Preventivo y Correctivo, se verifica el control de cumplimiento mediante los registros plan de necesidades y plan de mantenimiento evidenciándose que los Grupos

Almacén General y Grupo Operaciones de Comercio Exterior, no ejecutaron estas actividades, ni la justificación de porque no se realizaron.

HALLAZGO No 2.

Al verificar el detalle 3.1 de la actividad dos, describe “los responsables de establecer las necesidades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como de realizar los estudios previos y documentos previos, registran los mantenimientos y demás novedades presentadas en las respectivas hojas de vida”, al verificar las hojas de vida del ascensor, motobombas y video beam Epson a cargo del Grupo Logística se encuentran desactualizadas; el Grupo de Operaciones de Comercio exterior no diligencia la hoja de vida de los montacargas y bascula a su cargo como lo establece el procedimiento, de igual manera ocurre con el Grupo Almacén General para los montacargas, gato hidráulico y los dos estibadores eléctricos.

HALLAZGO No 3.

Al verificar el detalle 3.2 de la actividad cinco “Mantenimiento Vehículos describe “una vez allegadas las facturas con los soportes de recibido de los conductores, el Coordinador del Grupo logística actualizará la hoja de vida del vehículo y archivara en cada una de las carpetas de los vehículos los antecedentes del mantenimiento realizado, al verificar el formato hoja de vida de los vehículos de placas OJY 225, OKZ 511, OKZ 509 y OJY 183, se encuentran desactualizadas y las facturas No 709, 715, 716, no cuentan con los soportes de recibido a satisfacción de los conductores, de acuerdo con lo descrito.

HALLAZGO No 4.

Al verificar el detalle 3.4 de la actividad 6, Apoyo con actividades logísticas literal b describe “Una vez instalado el equipo se solicita la firma del Formato préstamo de Equipo por parte de la persona responsable que tendrá bajo su custodia el equipo durante la ejecución de la actividad y el funcionario de mantenimiento del Grupo Logística que recibe el equipo, debe firmar inmediatamente el descargue del mismo en el Formato préstamo de Equipos”, al verificar el cumplimiento de la actividad se evidencia que este formato no se diligencia al momento de la entrega y recibo de los equipos en calidad de préstamo.

HALLAZGO No 5.

Al verificar los pagos de las facturas físicas No 675, del 10 de marzo, factura No 694 del 10 de marzo, factura No 695 del 10 de marzo, factura No 696 del 10 de marzo, factura No 713 del 12 de marzo del Contrato de prestación de servicios 150-6-17 cuyo objeto es “servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluido llantas, batería y lubricantes de los automotores de propiedad del Fondo Rotatorio de la Policía se evidencio que no se está cumpliendo con lo descrito en el

Rotatorio de la Policía se evidencio que no se está cumpliendo con lo descrito en el Anexo uno especificaciones técnicas, "pagina 18 párrafo segundo, pagina 19 párrafo tres, literal q) pagina 21.

HALLAZGO No 6.

Al verificar las cláusulas CUARTA-FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO: "El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a pagar el valor total del contrato, mediante pagos parciales mensuales contra entrega de los bienes, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, previo cumplimiento...", y cláusula VIGÉSIMA-SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NUMERAL 8) el cual cita: "Verificar que el contratista radique los documentos para la facturación , con el fin de que la ENTIDAD CONTRATANTE realice el respectivo pago conforme a la cláusula cuarta, del contrato No 086-2-17 cuyo objeto es "Suministro de elementos eléctricos, de construcción y de ferretería con destino al Fondo Rotatorio de la Policía se revisan los formatos: (solicitud de elementos eléctricos, de construcción y de ferretería), con el consecutivo numérico de solicitud del 044 al 066, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2018, soportes de los elementos entregados al Grupo Logística, evidenciándose que a la fecha no se han tramitado pagos correspondientes a los meses en mención, faltando a lo preceptuado en las clausulas anteriormente descritas.

CONCLUSIONES

Al evaluar la calidad de los controles establecidos en el procedimiento P-3-5-05V8" Mantenimiento Preventivo y Correctivo", del proceso Administración Logística, se evidenciaron seis (06) hallazgos; discriminados de la siguiente manera.

- Hallazgo No 1 compartido para los Grupos Almacén General y Grupo Operaciones de Comercio Exterior.
- Hallazgo 2 compartido para los Grupos Almacén General, Grupo Operaciones de Comercio Exterior y Grupo Logística.
-
- Hallazgos 3, 4, 5 y 6 Grupo Logística.

En los que se determina que la calidad de los controles de los mismos es deficiente.

En la revisión de los controles se evidenció que se hace un efectivo control de riesgos de corrupción, denotándose la integridad de los servidores del Fondo Rotatorio en desarrollo del procedimiento.

RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que se cuenta con un Manual de Mantenimiento y uso de las instalaciones de las bodegas del Parque Industrial Santa Lucia en el municipio de Funza, entregado por la administración del CONJUNTO INDUSTRIAL SANTA LUCIA P.H, es importante la ejecución de cada una de las actividades de acuerdo con los tiempos establecidos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, evitando el deterioro de las mismas.
- Cuando se presenten inconvenientes por parte de los contratistas en el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los contratos en curso, es importante que la administración sea informada de manera oportuna, con el fin de poder tomar las decisiones a que haya lugar.

Atentamente,


Adm. Emp. **ANGÉLICA MYRIAM ROJAS FORERO**
Profesional de Defensa
Auditora de Control Interno

Anexo Informe

Copia: Subaf, Subop, Logar, Ocoex, Algen

“SERVICIO CON PROBIDAD”

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Fecha: 2018-06-18

**INFORME AUDITORIA PROCESO
ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA.**

Página 1 de 14

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORIA

**EVALUAR LA CALIDAD DE LOS CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO P-3-5-05V8"
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO" DEL PROCESO ADMINISTRACIÓN
LOGÍSTICA.**

Junio de 2018

F-4-1-1-6V1



CONTENIDO

1.	RESUMEN EJECUTIVO.	3
1.1	Objetivos, Alcance, Justificación, Criterios y Documentos de Referencia...	3
	Documentos de referencia	3
2.	FORTALEZAS DE CONTROL.....	4
3.	DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	4
	VERIFICACIÓN CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO P-3-5-05V8" MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO" DEL PROCESO ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA.".....	4-5
3.1	VERIFICACIÓN CONTRATOS VIGENTES	5-8
3.2	PRESENTACIÓN INFORME PRELIMINAR.....	8-11
4.	HALLAZGOS.....	11-13
5.	CONCLUSIONES.....	13-14
6.	RECOMENDACIONES.....	14



1. RESUMEN EJECUTIVO.

1.1 Objetivos, Alcance, Justificación, Criterios y Documentos de Referencia.

Objetivo:

Evaluar la calidad de los controles del procedimiento P-3-5-05V8" Mantenimiento Preventivo y Correctivo" del proceso Administración Logística.

Alcance:

El procedimiento P-3-5-05V8" Mantenimiento Preventivo y Correctivo" del proceso Administración Logística, en el período de tiempo transcurrido desde el 02 de enero al 30 de abril de 2018.

Justificación:

La auditoría integral auditó el procedimiento contemplado en el Plan Específico Sistema de Control Interno – Plan de auditorías vigencia 2018, con el fin de Evaluar la calidad de los controles del procedimiento P-3-5-05V8" Mantenimiento Preventivo y Correctivo" del proceso Administración Logística.

Criterios:

Decreto 2125 de 2008, Resolución 0523 de 2008, Resolución 00778 de 2014, Procedimiento P-3-5-05-V8, Planes y Programas, Ley 9 de 1979, Ley 769 de 2002, Ley 697 de 2001, Ley 373 de 1997, Ley 1252 de 2008, Decreto 2331 de 2007, Decreto 3102 de 1997, Decreto 3102 de 1997, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2981 de 2013, Resolución 2400 de 1979, Resolución 1409 de 2012, Resolución 1575 de 2007, Resolución 1457 de 2010, Resolución 1188 de 2003, Resolución 910 de 2008 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y demás normatividad vigentes. Norma ISO 9001 2015, NTC GP1000 2009, Mecí, MPG.

1.2 Documentos de Referencia:

Para realizar la presente auditoría, se tuvo en cuenta el procedimiento P-3-5-05V8" Mantenimiento Preventivo y Correctivo" del proceso Administración Logística, plan de mantenimiento y demás documentos suministrados por los auditados en las visitas en el

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	INFORME AUDITORIA PROCESO ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA.	Fecha: : 2018-06-18
		Página 4 de 14

sitio.

2. Fortalezas de Control

- Conocimiento y competencia de quienes ejecutan cada una de las actividades del procedimiento.
- Disponibilidad y agilidad para dar respuesta a los requerimientos de la auditoría.
- Los funcionarios encargados de ejecutar cada una de las actividades descritas en el procedimiento auditado cuentan con el conocimiento y las competencias requeridas para tal fin.

3. Desarrollo de la Auditoría

Luego de la lectura del acta de inició se verificó los controles del procedimiento P-3-5-05V8" Mantenimiento Preventivo y Correctivo", en cada una de las actividades establecidas de acuerdo a la trazabilidad documental, y el hacer de las actividades plasmadas, verificándose su cumplimiento en cada una así:

1. Al verificar la actividad número uno del procedimiento P-3-5-05V8" Mantenimiento Preventivo y Correctivo", describe "Elaborar el diagnóstico para evaluar el adecuado funcionamiento de los equipos, maquinarias, montacargas, vehículos de propiedad de la entidad, de la sede administrativa, complejo industrial, edificio comendador y bodega Funza, redes...", en los Grupos Almacén General y Grupo Operaciones de Comercio Exterior, al verificar el control descrito en el procedimiento no se evidencio el registro formato diagnóstico, de mantenimiento, para los mantenimientos preventivos y correctivos de los montacargas, estibadores y basculas, ni un documentos que justifique el incumplimiento.
2. Al verificar las actividades dos que describe "Establecer las necesidades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos, maquinaria, instalaciones de la sede administrativa, complejo industrial, edificio comendador y bodega Funza, redes hidráulicas, eléctricas y mecánicas, montacargas....a la oficina de planeación, para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones...", Actividad tres que describe "Elaborar el plan de mantenimiento para la vigencia, una vez aprobado el Plan Anual de Adquisiciones con las necesidades de mantenimiento de equipos..." se verifica el control de cumplimiento mediante los registros plan de necesidades y plan de mantenimiento evidenciándose que los Grupos Almacén



General y Grupo Operaciones de Comercio Exterior, no se evidencian registros ni justificación del porque no se realizaron dichas actividades.

3. Al verificar el detalle 3.1 de la actividad dos, describe "los responsables de establecer las necesidades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como de realizar los estudios previos y documentos previos, registran los mantenimientos y demás novedades presentadas en las respectivas hojas de vida", al verificar las hojas de vida del ascensor, motobombas y video beam Epson a cargo del Grupo Logística se encuentran desactualizadas; el Grupo de operaciones de comercio exteriores no diligencia la hoja de vida de los montacargas y bascula a su cargo como lo establece el procedimiento, de igual manera ocurre con el Grupo Almacén General para los montacargas, gato hidráulico y los dos estibadores eléctricos.
4. Al verificar el detalle 3.2 de la actividad cinco "Mantenimiento Vehículos describe "una vez allegadas las facturas con los soportes de recibido de los conductores, el Coordinador del Grupo logística actualizará la hoja de vida del vehículo y archivara en cada una de las carpetas de los vehículos los antecedentes del mantenimiento realizado", al verificar el formato hoja de vida de los vehículos de placas OJY 225, OKZ 511, OKZ 509 y OJY 183, se encuentran desactualizadas y las facturas No 709, 715, 716, no cuentan con los soportes de recibido a satisfacción de los conductores, de acuerdo con lo descrito.
5. Al verificar el detalle 3.4 de la actividad 6, Apoyo con actividades logísticas literal b describe "Una vez instalado el equipo se solicita la firma del Formato préstamo de Equipo por parte de la persona responsable que tendrá bajo su custodia el equipo durante la ejecución de la actividad y El funcionario de mantenimiento del Grupo Logística que recibe el equipo, debe firmar inmediatamente el descargue del mismo en el Formato préstamo de Equipos", al verificar el cumplimiento de la actividad se evidencia que este formato no se diligencia al momento de la entrega y recibo de los equipos en calidad de préstamo.

3.1 VERIFICACION CONTRATOS VIGENTES

6. Al verificar el Contrato de prestación de servicios 150-6-17 cuyo objeto es "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluido llantas, batería y lubricantes de los automotores de propiedad del Fondo Rotatorio de la Policía. Anexo uno especificaciones técnicas, "pagina 18 párrafo segundo describe " Si

**INFORME AUDITORIA PROCESO
ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA.**

Fecha: : 2018-06-18

Página 6 de 14

durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido, al verificar por parte del supervisor del contrato”, y pagina 19 parágrafo tres “El contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra incluida incluidas para surtir la aprobación por parte del supervisor” y parágrafo cuatro “En caso de requerirse un repuesto e insumo que no esté contemplado en el anexo se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato”, literal q) pagina 21 que describe “En caso de requerirse un repuesto o servicio no discriminado en este estudio, la firma contratista deberá solicitar autorización correspondiente al supervisor, con antelación a la instalación del repuesto o ejecución del servicio en el automotor previa presentación mínimo de tres (03) cotizaciones a fin de establecer el valor promedio del servicio o repuesto requerido, valor con el cual el contratista deberá realizar el servicio, se verifican las siguientes facturas evidenciándose que no se realizó el estudio de mercado ni las cotizaciones según lo establecido en el anexo uno “especificaciones técnicas” :

- Facturas No 675, del 10 de marzo correspondiente al arreglo de la camioneta toyota hilux de placas BIB604 asignada a Facon, se identifica rectificar rosca tapon carter, limpiar cámara dinámica, limpiar cuerpo aceleración... entre otros;
- Factura No 694 del 10 de marzo correspondiente al arreglo de la camioneta de placas ODT034 Renault Duster Expresión asignada a logar, se identifica palanca, guaya caja, reparación selector de caja.
- Factura No 695 del 10 de marzo correspondiente a la camioneta de placas ODT035 Renault Duster Expresión asignada a ojuri, se identifica alarma.
- Factura No 696 del 10 de marzo correspondiente a la camioneta de placas OKZ 500 Toyota Orado tx blindada asignada a la Digen , se identifica llanta

**INFORME AUDITORIA PROCESO
ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA.**

Fecha: : 2018-06-18

Página 7 de 14

265-70-217 por valor de 1.268.982, para un total de \$2.534.964, evidenciándose diferencia entre el valor de la oferta/ factura.

- Factura No 713 del 12 de marzo correspondiente al automóvil de placas OJY047 Renault Logan asignada al almacén, se identifica mantenimiento sensores.

7. Al verificar el literal f) del contrato página 21, describe "Para reparaciones de motor y/o reparaciones mayores se deberá entregar el vehículo en un plazo máximo de ocho (08) días, salvo necesidades del servicio y previa coordinación con el supervisor técnico cuando haya la necesidad de ampliar este plazo; de acuerdo a los tiempos establecidos en el tiempo máximo de cumplimiento, se evidencia que el microbús Hyundai de placa DIN 268, se encuentra en las instalaciones del taller desde el mes de octubre de 2017, pendiente por la reparación de la bomba de inyección, sin que a la fecha el taller haya confirmado la posible fecha de entrega del microbús; de otra parte no se evidencia ningún informe del incumplimiento por parte del contratista, como lo establece la Resolución número 00154 del 16 de abril del 2018, "El supervisor del contrato de la referencia deberá realizar el procedimiento establecido en el numeral 4.6.1 "Causales de incumplimiento" Incumplimiento a las especificaciones técnicas y 4.6.2 "Acciones del supervisor y/o interventor ante posible incumplimiento" Informar de manera oportuna a la administración.
8. Al verificar el contrato No 086-2-17 cuyo objeto es "Suministro de elementos eléctricos, de construcción y de ferretería con destino al Fondo Rotatorio de la Policía, en el cumplimiento de las cláusulas CUARTA-FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO: "El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a pagar el valor total del contrato, mediante pagos parciales mensuales contra entrega de los bienes, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, previo cumplimiento...", y cláusula VIGÉSIMA-SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NUMERAL 8) el cual cita: "Verificar que el contratista radique los documentos para la facturación, con el fin de que la ENTIDAD CONTRATANTE realice el respectivo pago conforme a la cláusula cuarta - forma y condiciones de pago del presente contrato con el fin de no provocar traumatismos en el pago", después de realizar la revisión a los soportes presentados por el grupo logística, se observa que en los formatos: (solicitud de elementos eléctricos, de construcción y de ferretería), con el consecutivo numérico de solicitud del 044 al 066, correspondiente a los meses



entre enero, y abril del 2018, donde no se evidenció el trámite de pagos correspondientes a los meses en mención, faltando a lo preceptuado en las clausulas anteriormente descritas.

3.3 Presentación del Informe Preliminar

La oficina de Control Interno Presentó el informe preliminar en reunión realizada el día seis (06) de junio en la Sala de Juntas del Quinto piso, donde se expuso cada uno de los hallazgos evidenciados a los Grupos Logística, Almacén General y Grupo Operaciones de Comercio Exterior; una vez presentados cada uno de los hallazgos se le informo que contaban con cinco (05) días para la presentar la justificación y antecedentes, una vez finalizada la reunión se envió el informe preliminar, mediante correo electrónico de fecha 06 de junio de 2018, donde se evidenciaron ocho (08) hallazgos; discriminados de la siguiente manera.

- Hallazgo 1 y 2 para los Grupos Almacén General y Grupo Operaciones de Comercio Exterior.
- Hallazgos 3 compartido para los Grupos Almacén General, Grupo Operaciones de Comercio Exterior y Grupo Logística.
- Hallazgos 4, 5, 6, 7 y 8 Grupo Logística.

El día 12 de junio mediante oficio No 20182700035433, el Coordinador del Proceso logística presenta las justificaciones a cada uno de los hallazgos con sus respectivos soportes así:

HALLAZGO No 1

1. Al verificar la actividad número uno del procedimiento P-3-5-05V8" Mantenimiento Preventivo y Correctivo", en los Grupos Almacén General y Grupo Operaciones de Comercio Exterior, no se evidencio diligenciado el registro formato diagnóstico, de mantenimiento, para los mantenimientos preventivos y correctivos de los montacargas, estibadores y basculas, ni un documentos que justifique el incumplimiento.

R/ta: Esta situación fue evidenciada en la auditoria interna realizada por la oficina de control interno, quedando incluido en el plan de mejoramiento las tareas a desarrollar que permitan dar solución a la novedad evidenciada.

HALLAZGO No 7



Al verificar el literal f) del Contrato de prestación de servicios 150-6-17 cuyo objeto es "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluido llantas, batería y lubricantes de los automotores de propiedad del Fondo Rotatorio de la Policía, página 21, describe "Para reparaciones de motor y/o reparaciones mayores se deberá entregar el vehículo en un plazo máximo de ocho (08) días, salvo necesidades del servicio y previa coordinación con el supervisor técnico cuando haya la necesidad de ampliar este plazo; de acuerdo a los tiempos establecidos en el tiempo máximo de cumplimiento, se evidencia que el microbús Hyundai de placa DIN 368, se encuentra en las instalaciones del taller desde el mes de octubre de 2017, pendiente por la reparación de la bomba de inyección, sin que a la fecha el taller haya confirmado la posible fecha de entrega del microbús; de otra parte no se evidencia ningún informe del incumplimiento por parte del contratista, como lo establece la Resolución número 00154 del 16 de abril del 2018, "El supervisor del contrato de la referencia deberá realizar el procedimiento establecido en el numeral 4.6.1 "Causales de incumplimiento" Incumplimiento a las especificaciones técnicas y 4.6.2 "Acciones del supervisor y/o interventor ante posible incumplimiento" Informar de manera oportuna a la administración

R/ta: en atención a los tiempos de entrega del vehículo DIN 368, el supervisor del contrato ha venido adelantando las siguientes acciones:

1. El día 18 de enero de 2018, mediante correo electrónico, el contratista informo la realización de la garantía sobre la Bomba de Inyección del vehículo ya que fue intervenida en esas instalaciones; quedando pendiente la fecha tentativa de entrega.
2. El día 22 de enero de 2018, mediante correo electrónico, se solicitó información sobre la situación actual y fecha de entrega del vehículo DIN 368.
3. El día 23 de enero de 2018, mediante correo electrónico, se solicitó nuevamente información sobre los vehículos que se encontraban en las instalaciones del taller.
4. El día 01 de febrero de 2018, mediante correo electrónico, se solicita información al contratista sobre los vehículos que se encuentran en sus instalaciones haciendo mención de las condiciones contractuales establecidas.
5. El día 02 de febrero de 2018, mediante oficio No. 20182700005171 se solicita al contratista información sobre las novedades de ejecución del contrato, dentro de las cuales se encuentra lo relacionado con el vehículo DIN 368.
6. El día 11 de abril de 2018, mediante oficio No. 20182700016281 se cita al contratista asistencia a reunión con el fin de tratar los temas relacionados con la ejecución del contrato, incluido la situación de los vehículos que se encuentran en las instalaciones del taller.



7. El día 26 de abril de 2018, mediante correo electrónico, se solicita información sobre el estado en que se encuentran los vehículos y la fecha tentativa de entrega. Esta información se solicita por segunda ocasión el 04 de mayo de 2018 y por tercera ocasión el día 11 de mayo de 2018.

Adicionalmente a estas comunicaciones se han sostenido dos reuniones, la primera el 13.04.18 y la segunda el día 08.06.18 con el fin de tratar temas relacionados con los tiempos de entrega de los automotores.

Es importante mencionar que el vehículo fue entregado la primera semana del mes de febrero con el arreglo efectuado a satisfacción de la bomba de inyección; sin embargo la tercera semana de ese mismo mes se evidencio una nueva falla relacionada con una fuga de aceite, lo que generó que se ingresara nuevamente a las instalaciones del taller con el fin de evidenciar el motivo del fallo presentado.

HALLAZGO No 8

8. Al verificar el contrato No 086-2-17 cuyo objeto es "Suministro de elementos eléctricos, de construcción y de ferretería con destino al Fondo Rotatorio de la Policía, en el cumplimiento de las cláusulas CUARTA-FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO: "El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a pagar el valor total del contrato, mediante pagos parciales mensuales contra entrega de los bienes, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, previo cumplimiento...", y cláusula VIGÉSIMA-SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NUMERAL 8) el cual cita: "Verificar que el contratista radique los documentos para la facturación , con el fin de que la ENTIDAD CONTRATANTE realice el respectivo pago conforme a la cláusula cuarta - forma y condiciones de pago del presente contrato con el fin de no provocar traumatismos en el pago", al realizar la revisión a los soportes presentados por el Grupo logística, se observa que en los formatos: (solicitud de elementos eléctricos, de construcción y de ferretería), con el consecutivo numérico de solicitud del 044 al 066, correspondiente a los meses entre enero, y abril del 2018, no se evidenció el trámite de pagos correspondientes a los meses en mención, faltando a lo preceptuado en las clausulas anteriormente descritas.

R/ta: el contratista presentó pre facturas que debían ser verificadas antes de avalar la presentación definitiva de las mismas, con el fin de certificar que los elementos se encontraran acorde a los contratados en cuanto a elementos, cantidades y valores establecidos en el contrato. Debido a esto, se evidenciaron varias inconsistencias las cuales fueron puestas en conocimiento del contratista con el fin de que fueran subsanadas y presentadas nuevamente las facturas; situación que impidió avalar y radicar facturas en los meses de enero a abril de 2018. Por tal razón, el contratista presentó la totalidad de facturas de manera definitiva el día 31.05.2018 con el fin de iniciar el trámite de pago respectivo.



De acuerdo a las evidencias presentadas por el auditado, el auditor reviso nuevamente el informe preliminar, por tal motivo se eliminaron los hallazgos 1 y ,7 y los que se relacionan a continuación son aceptados por parte de los responsables del proceso Administración Logística.

4. LISTA DE HALLAZGOS DE LA AUDITORIA

HALLAZGO	NORMA	RIESGO
1-AI verificar las actividades dos y tres del procedimiento P-3-5-05V8" Mantenimiento Preventivo y Correctivo, se verifica el control de cumplimiento mediante los registros plan de necesidades y plan de mantenimiento evidenciándose que los Grupos Almacén General y Grupo Operaciones de Comercio Exterior, no ejecutaron estas actividades, ni la justificación de porque no se realizaron.	Procedimiento P-3-5-05V8" Mantenimiento Preventivo y Correctivo".	En control para la elaboración del plan de necesidades y del plan de mantenimiento no opera eficazmente, puesto que las actividades no se ejecutan de acuerdo a lo establecido en el procedimiento. El riesgo es moderado y con una probabilidad posible y un impacto menor.
2-AI verificar el detalle 3.1 de la actividad dos, describe "los responsables de establecer las necesidades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como de realizar los estudios previos y documentos previos, registran los mantenimientos y demás novedades presentadas en las respectivas hojas de vida", al verificar las hojas de vida del ascensor, motobombas y video beam Epson a cargo del Grupo Logística se encuentran desactualizadas; el Grupo de operaciones de comercio exteriores no diligencia la hoja de vida de los montacargas y bascula a su cargo como lo establece el procedimiento, de igual manera ocurre con el Grupo Almacén General para los montacargas, gato hidráulico y los dos estibadores eléctricos.	Procedimiento P-3-5-05V8" Mantenimiento Preventivo y Correctivo".	El control para el cumplimiento de las actividades dos y tres es ineficiente, puesto que no se ejecutan según lo establecido en el procedimiento. Se presenta el riesgo con un impacto moderado y una probabilidad posible.
3-AI verificar el detalle 3.2 de la actividad cinco "Mantenimiento Vehículos describe "una vez allegadas las facturas con los soportes de recibido de los conductores, el Coordinador del Grupo logística actualizará la hoja de vida del vehículo y archivara en cada una de las carpetas de los vehículos los antecedentes del mantenimiento realizado, al verificar el formato hoja de vida de los vehículos de placas OJY 225, OKZ 511, OKZ 509 y OJY 183, se encuentran desactualizadas y las facturas No 709, 715, 716, no cuentan con los soportes de	Procedimiento P-3-5-05V8" Mantenimiento Preventivo y Correctivo"	La calidad del control es deficiente, se corre el riesgo que hacia el futuro se desconozca los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los vehículos a cargo de la Entidad, y en caso de una revisión por parte de un órgano de control no se puedan evidenciar los mantenimientos.. El riesgo es posible con un impacto moderado.



recibido a satisfacción de los conductores, de acuerdo con lo descrito

4-Al verificar el detalle 3.4 de la actividad 6, Apoyo con actividades logísticas literal b describe "Una vez instalado el equipo se solicita la firma del Formato préstamo de Equipo por parte de la persona responsable que tendrá bajo su custodia el equipo durante la ejecución de la actividad y el funcionario de mantenimiento del Grupo Logística que recibe el equipo, debe firmar inmediatamente el descargue del mismo en el Formato préstamo de Equipos", al verificar el cumplimiento de la actividad se evidencia que este formato no se diligencia al momento de la entrega y recibo de los equipos en calidad de préstamo.

Procedimiento P-3-5-05V8"
Mantenimiento Preventivo y Correctivo"

La calidad del control es deficiente, se corre el riesgo de no contar con la evidencia de los préstamos de los equipos, en caso de pérdida o daño. El riesgo es posible con un impacto moderado.

5-Al verificar los pagos de las facturas físicas No 675, del 10 de marzo, factura No 694 del 10 de marzo, factura No 695 del 10 de marzo, factura No 696 del 10 de marzo, factura No 713 del 12 de marzo del Contrato de prestación de servicios 150-6-17 cuyo objeto es "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluido llantas, batería y lubricantes de los automotores de propiedad del Fondo Rotatorio de la Policía se evidencio que no se está cumpliendo con lo descrito en el Anexo uno especificaciones técnicas, "pagina 18 párrafo, pagina 19 parágrafo tres, literal q) pagina 21.

Contrato de prestación de servicios 150-6-17

El cumplimiento de las fechas de entrega para el mantenimiento correctivo de los vehículos no se cumple dentro de los tiempos establecidos en el contrato. El riesgo presenta un impacto moderado con una probabilidad de posible.



6- Al verificar las cláusulas CUARTA-FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO: "El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a pagar el valor total del contrato, mediante pagos parciales mensuales contra entrega de los bienes, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, previo cumplimiento...", y cláusula VIGÉSIMA-SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NUMERAL 8) el cual cita: "Verificar que el contratista radique los documentos para la facturación , con el fin de que la ENTIDAD CONTRATANTE realice el respectivo pago conforme a la cláusula cuarta, del contrato No 086-2-17 cuyo objeto es "Suministro de elementos eléctricos, de construcción y de ferretería con destino al Fondo Rotatorio de la Policía se revisan los formatos: (solicitud de elementos eléctricos, de construcción y de ferretería), con el consecutivo numérico de solicitud del 044 al 066, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2018, soportes de los elementos entregados al Grupo Logística, evidenciándose que a la fecha no se han tramitado pagos correspondientes a los meses en mención, faltando a lo preceptuado en las clausulas anteriormente descritas.

Contrato No 086-2-17

Los controles para el pago de los elementos entregados son ineficaz e inefectivos por cuanto no se ejecuta dentro de los plazos establecidos en el contrato en su forma de pago, dando lugar al incumplimiento de la normatividad vigente, clausula cuarta y vigésima del contrato. El riesgo presenta un impacto moderado con una probabilidad de posible.

5. CONCLUSIONES

Al evaluar la calidad de los controles establecidos en el procedimiento P-3-5-05V8" Mantenimiento Preventivo y Correctivo", del proceso Administración Logística, se evidenciaron seis (06) hallazgos; discriminados de la siguiente manera.

- Hallazgo No 1 compartido para los Grupos Almacén General y Grupo Operaciones de Comercio Exterior.
- Hallazgo 2 compartido para los Grupos Almacén General, Grupo Operaciones de Comercio Exterior y Grupo Logística.
-
- Hallazgos 3, 4, 5 y 6 Grupo Logística.



En los que se determina que la calidad de los controles de los mismos es deficiente.

En la revisión de los controles se evidenció que se hace un efectivo control de riesgos de corrupción, denotándose la integridad de los servidores del Fondo Rotatorio en desarrollo del procedimiento.

6. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que se cuenta con un Manual de Mantenimiento y uso de las instalaciones de las bodegas del Parque Industrial Santa Lucía en el municipio de Funza, entregado por la administración del CONJUNTO INDUSTRIAL SANTA LUCIA P.H, es importante la ejecución de cada una de las actividades de acuerdo con los tiempos establecidos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, evitando el deterioro de las mismas.
- Cuando se presenten inconvenientes por parte de los contratistas en el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los contratos en curso, es importante que la administración sea informada de manera oportuna, con el fin de poder tomar las decisiones a que haya lugar.


Administradora de Empresas **ANGÉLICA MYRIAM ROJAS FORERO**
Profesional de Defensa
Auditora Oficina de control interno

“SERVICIO CON PROBIIDAD”